



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente

ENCOMIENDA FUNCIONES.-

RESOLUCION EXENTA RR. HH. N° 251

COPIAPO, 01 FEB 2010

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo ; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, para la ejecución del Programa Plan de Mitigación de los Efectos de la Crisis Económica en la Provincia del Huasco y el Programa de Reconversión Productiva de la Provincia de Chañaral, resulta necesario hacer constar – formalmente - la encomendación transitoria y parcial de las funciones específicas de supervisión y revisión de los informes de gestión de los funcionarios contratados a honorarios en esos Programas, debido a la ausencia temporal del encargado de dichas actividades Señor Guillermo Araya Mánquez quien se encuentra haciendo uso de sus feriado legal y a quien se le asignaron por Resolución Exenta N° 857, de fecha 11 de mayo de 2009, Resolución Exenta N° 858, de fecha 11 de mayo de 2009 y Resolución Exenta N° 912, de fecha 14 de mayo de 2009.

Lo anterior, solo para los efectos de cumplir las condiciones de control interno, previas al pago de los honorarios a dichos funcionarios, correspondientes al desempeño de éstos durante el mes de enero de 2010.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE por encomendadas, al Señor Alejandro Cáceres Araya, actual funcionario de planta directiva, Jefe de División, Grado 4°, las funciones específicas de supervisión y revisión de los informes de gestión de los funcionarios contratados a honorarios, en esos Programas, correspondientes al desempeño de éstos, durante el mes de enero del año 2010, en razón de encontrarse ausente el encargado de dichas actividades Señor Guillermo Araya Mánquez, a quien se le encomendaron, mediante Resolución Exenta N° 857, de fecha 11 de mayo de 2009, Resolución Exenta N° 858, de fecha 11 de mayo de 2009 y Resolución Exenta N° 912, de fecha 14 de mayo de 2009 de esta Autoridad.

2.- HAGASE entrega de una copia de esta Resolución, a través de la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Atacama, al Señor Alejandro Cáceres Araya conjuntamente con una copia de las Resoluciones N° 857, N° 858 y N° 912 de 2009, ya singularizadas, que por este acto se complementa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JORGE CAMPILLAY RAMIREZ

INTENDENTE REGIONAL (S)